

2

If, by an omission in their construction, they bear partially on one of the parties in this contest, the remedy may be found, as your Petitioners presume to suggest, in the immediate Repeal of those Statutes, which have remained, it is believed, a dead letter from the moment of their enactment, and the circumstances in which they originated having wholly ceased to exist.

Such a measure, it is respectfully submitted, would leave both parties in the contest without any possible ground of complaint: it would be strictly in accordance with the spirit of neutrality, by leaving the laws, as they have stood for centuries past, open to the appeal of both parties; and it would be in unison with the precedent of a former period of British history exactly similar to the present, when, on very urgent applications from the Court of Spain to his Majesty King James, to restrain his subjects from granting succours to the Netherlands, that sovereign was pleased to reply, that he could make no new laws in the matter, without disturbing the connections which he found subsisting between his subjects and the inhabitants of the Netherlands, and that he saw nothing in the occasion to warrant him in doing so.

But, to wrest these Statutes from their obvious intention, and to make them the foundation of new legislation on a state of things with which they can have no connection, your Petitioners with great deference submit, is not called for by any considerations of obligation towards Spain,—of policy,—or of interest.

The laws previously in existence provide the British government with sufficient powers for the lawful enforcement of just neutrality, and with the means of punishing those of its subjects who are guilty of any infraction of treaty; and it is, for the first time, that a British Parliament is now called upon to adopt more rigorous measures.

The inducements to such an innovation, your Petitioners humbly submit, are not to be found in any debt of obligation due from this country to Spain, or in any commercial advantages conceded by Spain to Great Britain.—No country adopts a more rigid monopoly; no European nation, in British commerce, is less favored; and hardly is the signature yet dry to that treaty by which Spain has placed, in the hands of Britain's formidable rival, two provinces of inestimable value in themselves, and most powerful in their means of annoyance to British commerce.

Will it then be for your Honourable House in its wisdom to establish a precedent in legislation, under such circumstances, for the particular accommodation of Spain? Is it not sufficient, that, in token of amity towards Spain, British ships of war are engaged in protecting her commerce, and in transporting the treasure which supplies her with the sinews of war? And has not Spain liberally availed herself of those resources from which she seeks now to exclude others, when, at this moment, thirty-six sail of British transports are lying in her ports for the purpose of conveying her troops to South America?

If, as has been stated, the proposed measure be necessary for the purpose of placing Spain and the South American governments on an equality, your Petitioners cannot refrain from humbly representing to your Honourable House, that other measures will be also necessary for this purpose,—the South American governments being at this moment provided from maintaining the rights of independent states, and their privileges as such being denied in our courts.

If it shall appear to your Honourable House, as your Petitioners fervently trust it will do, that the maintenance of British engagements with Spain does not call for any new laws to support them, and that the state of circumstances gives the Spanish Government no right to require a new proceeding in British legislation in her favour, your Petitioners would pray your Honourable House farther to consider the impolicy of alienating from Great Britain the affections of a great and enterprising people.

The intercourse at present subsisting with Spanish America, is far from inconsiderable, and must of necessity experience a rapid increase, as that country advances in the attainment of its independence. They are a people rich in the precious metals and in the produce of their soil, but destitute of manufactures and of shipping;—a condition of all others offering to such a country as Great Britain, intercourse of the most valuable kind.

In the affections of these people, Great Britain holds at present the first place.—Viewing her country as the temple of rational freedom, and comparing her colonial government with that under which they have lived, they look forward with anxious expectation to the time when circumstances may admit of bonds of public friendship being formed between them.

547

3

May not your Petitioners, without presumption, beseech your Honourable House, in its wisdom to consider if the friendship of such a people, with all its concomitant advantages, should be lightly put to hazard?

Hardly need your Petitioners offer the remark, that the present is not the moment when Great Britain can afford to risk any branch of her Commerce, and one too so valuable in the extent of present possession, and so rich in the promise of future benefit. The hopes of our starving manufacturers have been turned towards South America as a last expectation. British Merchants have been looking to it as a fair field for the employment of their now unoccupied capital; and already are many millions of British property at stake in that country.

Of the ultimate result of the contest, your Petitioners have but little doubt. From the information which has reached them from all quarters of Spanish America, they seriously believe, that the edifice of oppression, darkness and exclusion, is rapidly on the decline, and that no earthly power will be able to re-establish it.—But the war of Desolation may be prolonged.—Great Britain may lose the hold she now has on the good wishes and affections of South America.—Commercial advantages may hereafter be denied to that power which, in the midst of the struggle, could see it right to legislate, if not for the avowed purpose, at least to the effect, of aiding the views of Spain;—and perchance the already powerful influence of the North-American Continent may be strengthened by an alliance with their brethren of the South, who, when they see Great Britain taking the lead of the nations of Europe in raising herself on the side of Spain, may indeed be compelled to conclude, that it is in America alone they can look for a recognition of their just rights.

With these and other consequences, your Petitioners are deeply impressed. They presume respectfully but earnestly to press them upon the consideration of your Honourable House; and they conclude their humble Petition by praying your Honourable House not to sanction measures repugnant to the feelings of the nation,—inconsistent with the principles of equal justice,—hostile to the cause of humanity,—at variance with sound policy,—and injurious to all those great and important interests on which the future greatness and welfare of Britain must depend.

And, as in duty bound, your Petitioners will ever pray, &c.

London, 29th May, 1819.

REPRESENTACION DIRIGIDA AL REY

POR EL FISCAL DE LO CIVIL Y REAL HACIENDA

DE LA AUDIENCIA DE

SANTA FE DE BOGOTA,

SOBRE LAS CAUSAS QUE HAN INFLUIDO EN LA PERDIDA DEL NUEVO REINO DE GRANADA, y los medios que facilitarían su restauración,

DEDICADA A LAS ALMAS SENSIBLES.

SEÑOR—Don Agustín Loperfidi del Consejo de V. M. y vuestro fiscal de lo civil, y de real Hacienda de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, hace presente á V. M. que cuando las leyes del código de Indias no impusieron á su ministerio la carga de dar cuenta á V. M. de cuanto convenga á vuestro real servicio, y ocurra en estas partes remotas, y cuando vuestro supremo consejo de las Indias no hubiese repetido recientemente este mismo encargo á la audiencia, lo extraordinario de los sucesos, y la delicada situación de esta preciosa parte de los dominios de V. M., habían siempre estimulado su celo por vuestros Reales derechos y su amor á vuestra Real persona para dar una idea rápida, sencilla y necesaria, aunque adictiva, del estado de este virreinato, indicando las causas que han podido influir en él, y el único remedio que puede aplicarse á tan grave mal.

No se propone vuestro fiscal elevar una epístola, de que está muy distante. Su objeto es llenar las delicadas funciones de su ministerio, instruir á V. M. de los últimos sucesos que han puesto al reino á peligro de perderse; indicar sus causas y remedios; y lamentarse de los males que se han ido encadenando y aumentando hasta hacerse de una magnitud espantosa. La verdad será la guía de esta relación, en que se empleará la sencillez de un historiador, mas bien que el estilo de quien acusa; porque no trata de hacer imputaciones, sino únicamente de dar una idea del mal, para que se aplique el remedio conveniente.

El esponente llegó á este reino desde el de Nueva España por el mes de Febrero de este año, y entró en la capital en los últimos días del mes de Mayo. Desde que puso el pie en el puerto de Santa Marta descubrió el desconcierto de los habitantes, la ruina de la agricultura, el azar del comercio, el desorden de las rentas, la miseria general y la pobreza de la Real Hacienda. En su dilatado y penoso viaje tuvo motivo para adquirir mayores conocimientos sobre estos puntos, y el despacho de los negocios, su concurrencia á la Junta superior de Real Hacienda y á los acuerdos del Tribunal, completaron su instrucción en

esta parte. Entonces pudo examinar detenidamente el cuadro melancólico del Reyno, y se puso en apuro de poder proponer lo conveniente al remedio tan necesario; pero los sucesos se precipitaron con tanta rapidéz, que nada pudo hacer, sino dirigirse hoy á V. M. dando una idea abreviada de lo que ha visto y observado en este corto período.

Por una consecuencia necesaria del trastorno político del reyno, todo había sido desorganizado, y debió ser la primera atención de los Gefe's destinados á pacificar el reino, la reorganización de las rentas públicas, el fomento de la agricultura, la reanimación del Comercio, el alivio de los pueblos aspidandoles confianza, y la restitución de las leyes á su imperio y vigor, para que el goce de estos beneficios, y el reconocimiento á un gobierno benéfico, hiciesen olvidar enteramente los pasados exarces, é inspirasen el amor respetuoso y delidido á un gobierno paternal como el de V. M., que han debido imitar los mandamientos.

Con harto dolor puede asegurar vuestro fiscal, que se ha hecho todo lo contrario. Los pueblos que deseaban con ansia el restablecimiento del legítimo gobierno, fueron desde el principio disgustados con los capataces numerosos y frecuentes de sangre que se dirigen en casi todos los pueblos del virreinato, con voracidad á otros infinitos aborregados para los presidios y obras públicas, con los ajuenidades eternas, en que los oficiales debían recibir cuanto necesitaban de los doctos de las casas, y se erigian en señores de ellas, con la contribución permanente de raciones, de ingrestitas firmes, y otras extraordinarias; con el aumento de alcabalas desde el 2 hasta el 8 por ciento sobre todas las producciones; con la enorme subida del precio de la sal y del aguardiente de caña ó estancado, con un trato duro y siempre desconfiado, y en fin con todos los exarces de una conquista de país extraño, que no debieron consistir en el que solo se pacificarse. (a)

(a) Que el autor del artículo suelto, que al de la carta de la guerra número 16 de la lista y cuenta sigue en modo de pagar algo á un trabajo de obra que no es suyo, y que su guillay final de los anteriores. ¡Qué justos, Españoles si queréis ser libres!

2 Este cúmulo de males sobre pueblos estraviados por las circunstancias del tiempo, debió naturalmente disgustarlos y espantarlos a las consecuencias de la inconsideración. Estas gentes en general son las más mansas de la tierra, y mas la tranquilidad hasta un punto, que ha podido justamente confundirse con la inacción y la apatía; pero al verse siempre oprimidos, oprimidos con el peso enorme de las contribuciones, lastimados hasta por los soldados, molestados con despojos, asombrados y temerosos de cada diablo que se les acerca, han debido inferir, considerando que en vez de la paz, se procuraba su destrucción, y que se les trataba, no como a hermanos, sino como a enemigos.

Ejército de que disgusto fué, el abandono de los campos y cultivos, el retiro a los bosques, y la formación de partidas de salteadores, que ó robaban los pueblos y haciendas, ó pasaban a los llanos de Cuzmaré a ofrecer sus brazos y su desesperación a los cuerpos que allí han alancuzado y fomentado el fuego de la insurrección.

Consecuencia de esta conducta ha sido el atraso de la agricultura por defecto de brazos, que han sido de las escoraciones y malos tratos.

La revolución había disminuido el numerario circular en el reino: las exorbitantes contribuciones directas, y el aumento progresivo de las indirectas dió ocasión a retirar los pocos fondos, que quedaban del giro y circulación; y esta causa combinada con la anterior, y con las pérdidas de aduana, disminuyó el comercio, que casi no se ha hecho sino de contrabando, con grave perjuicio de la Real Hacienda y de la moral pública.

Entretanto pudo ser un alivio de calamidades la pronta expedición de los informes pedidos por V. M. sobre el estanco del tabaco y aguardiente en este reino, por que esta medida habría contribuido eficazmente al fomento de la agricultura, y a la animación del comercio, pero ningún negocio se ha agitado con tanta lentitud, siendo tan importante y urgente su despacho; y esto es que se ha quedado sin resoluciones, y sin esperanzas de que se concluya por ahora, a pesar de que el presente ministro lo promovió activamente, fundando con estension la necesidad y ventajas del estanco, y pidiendo que se pasasen cuanto antes a la Junta superior de Real Hacienda como lo manda S. M.

Todas estas cosas habían ocasionado una pobreza muy notable en el reino: pero iba sosteniendo con la circulación de la moneda provisional, que creó vuestro virrey D. Francisco Montalvo, y de repente, y cuando menos se esperaba, fué mandada recoger y amortizar por el actual Virrey (b) ó mas bien por la Junta superior de tribunales, sin sustituir otra en su lugar cuando a penas existía una muy pequeña parte de la legítima antigua. Esta operación me preparó, y excitó de sorpresa, produjo el

mismo efecto que una sangría inoportuna en un hombre escuálido. El cuerpo político quedó escaldado, y con las convulsiones que atacan a un moribundo. La pobreza se aumentó: los clamores y lágrimas se hicieron mas generales: creció el descontento, y con el todo era de temer.

Todavía hubieran sido muy provechosas unas medidas suaves y prudentes para acallar los ánimos ya que necesidades extraordinarias hubiesen obligado a irritar tanto; pero como si una fatalidad hubiese pretendido a todos los consejos se aplicasen nuevos irritantes, en lugar de sedativos, y por una consecuencia forzosa, el mal se hizo mas grave y arriesgado.

En efecto la amortización de la moneda provisional había privado al reino de numerario: los campos no se trabajaban por falta de fondos; las haciendas estaban casi incultas, y los edificios sin repararse: en esta situación se decretó la contribución de uno y medio por ciento sobre el valor de todas las propiedades y capitales, para reembolsar la moneda amortizada a los que la habían consignado en cajas. Una medida tan dura en sí, como con relación al estado del reino, no ha podido menos de aumentar el descontento hasta el extremo: porque primeramente, las contribuciones directas que siempre han de ser proporcionadas a las riquezas de los contribuyentes, no deben exigirse en razón del valor de los bienes sino de sus productos. En segundo lugar, porque la escasez del numerario, y el estado improductivo de las posesiones, imposibilita la contribución. En tercero, porque no es justo reembolsar la moneda provisional, a los que las consignaron, con la legítima antigua que de estos mismos se exige, pudiendo evitarse esta segunda operación, para hacer olvidar el disgusto ocasionado por la primera, ó por la amortización. Y en fin porque tratándose de reembolsar una cantidad determinada, cual es la recogida que no alcanza a un millón de pesos, se exige una limitación, que si se cubra debe cubrir a mas del duplo.

En estas circunstancias Bolívar, caudillo de los insurgentes de Venezuela (c) contando seguramente con el descontento de los pueblos del reino, meditó invadirlo y lo efectuó en el mes de Julio de este año por la parte de Cuzmaré, entrando por la provincia de Tunja. El fiscal ignora si entró por el camino de Labranza Grande y Nogamosa, ó por la Salina de Chita, ni como penetró mi resistencia hasta el puente de Gámesa, ó que sucesos le condujeron hasta allí, pues no se publicó otra cosa, que los partes de las jornadas de los días diez y once, en que se anunciaron dos victorias conseguidas por el ejército real sobre los rebeldes (d).

Sin embargo, y aunque no se llegó a publicar otra noticia próspera ó adversa, se sabía privadamente que el enemigo marchaba con dirección a la capital por Santa Rosa, Bontá y Paypa, en donde estaban observándose los dos ejércitos el día 31: y así este silencio profundo de parte del gobierno, y los rumores oscuros del vecindario hacían temer funestas consecuencias.

La audiencia estaba encargada por vuestro supremo consejo de las Indias de dar frecuentes avisos de todo lo que ocurriera en este reino: la audiencia ha sido siempre el cuerpo de quien han sonado consejos los virreyes, y con cuyo acuerdo han procedido en los casos arduos y la audiencia ignoraba el verdadero estado de las cosas, temiendo como temer debidamente para tomar la parte que debe tener en las circunstancias, para dirigirse en sus acuerdos: y en fin para poder dar las noticias exigidas por el Consejo de Indias, pidió al virrey que le comunicase una idea exacta del estado de los negocios públicos, y especialmente de la guerra, y no tubo otra contestación, sino la de que se le mandaban pasar las gacetas de Santafé que le instruyeran de lo que debía saber. Los ministros las leían como los particulares: en ellas no se han publicado sino sucesos prósperos y como jamás estos países han dado una instrucción exacta de los negocios, el Tribunal recusó, que no quería darse parte en ellos, siempre temiendo sin poder dar un gasto, y sin atreverse a hacer propuesta alguna.

Tal era el estado que tenían las cosas el 8 de agosto, cuando a la primera hora de la noche llegó al Virrey la noticia de haber sido destruida el día anterior, a poco mas de quince leguas de la capital, por las fuerzas invasoras, la ciudad de Bogotá, por las fuerzas invasoras, el Virrey, como el jefe de la expedición que cubría al reino por aquella parte, y en que consistía su principal defensa.

Este suceso sacó al Virrey de la capital a merced de los rebeldes, y todo exigía que se tomasen medidas activas y prudentes para salvar cuanto merecía serlo, y disminuir la importancia del triunfo de los enemigos. Justo natural y debido fué remitir el acuerdo para deliberar lo conveniente: pero de nada menos se trató. Algun ministro que merecía la particular consideración del virrey, fué avisado por este jefe, y la noticia le sirvió para salvar sus intereses. También se comunicó a otros empleados y particulares privada y amistosamente: pero de oficio no se dió al Tribunal. Por este medio se pagó a los parientes y amigos de los noticiosos, y el Virrey evacuó la capital sin haber dado la menor medida para salvar ó asegurar los archivos y caudales públicos (e) y cuanto podía ser útil al enemigo y perjudicial su pérdida a la causa pública.

Este suceso sacó al Virrey de la capital a merced de los rebeldes, y todo exigía que se tomasen medidas activas y prudentes para salvar cuanto merecía serlo, y disminuir la importancia del triunfo de los enemigos. Justo natural y debido fué remitir el acuerdo para deliberar lo conveniente: pero de nada menos se trató. Algun ministro que merecía la particular consideración del virrey, fué avisado por este jefe, y la noticia le sirvió para salvar sus intereses. También se comunicó a otros empleados y particulares privada y amistosamente: pero de oficio no se dió al Tribunal. Por este medio se pagó a los parientes y amigos de los noticiosos, y el Virrey evacuó la capital sin haber dado la menor medida para salvar ó asegurar los archivos y caudales públicos (e) y cuanto podía ser útil al enemigo y perjudicial su pérdida a la causa pública.

constantemente en sus partes el General O'Donnell al Inmortal Riego y su columna. Cada gobierno no como cada ciencia y arte tiene su lenguaje peculiar ó técnico: en la lengua de la tiranía se llama rebeldía, al amor puro de la Patria, y rebelión los sonantos y esfuerzos de los hombres que tienen bastante virtud para osar libertaria. Véase sobre la palabra rebeldes la excelente nota que se encuentra a la pagina 120, de la representación hecha al Rey desde Londres por el ilustre patriota Floren de Estrada, reimpressa en Madrid el año corriente.

(c) ¿Que importa esto si ya lo estaban los particulares del virrey, esto es el fruto de sus inmensas deprecaciones?

(f) Cómplice de Sumanó en sus atrocidades.

La Audiencia reunida en acuerdo por los señores fueros que hizo el esponente, luego que tuvo la noticia por un amigo particular (Don Pedro Sáenz) y que se instruyó de la deliberación del virrey, determinó salir también de la capital, y a excepción de un ministro (f) que como dije arriba tubo noticia temprana de todo, los demás salieron sin equipajes ni otra cosa, que lo que llevaban puesto, habiendo solo tenido tiempo para salvar el sello real.

Así salieron al amanecer del día nueve todos los empleados públicos, y casi todos los vecinos principales de la capital, siendo un objeto de tierna compasión el gentío inmenso, que cubría aquellos hermosos campos, y que iba abandonando cuanto tenía, sin contar con algo seguro para un viaje penoso é incierto.

El esponente y el fiscal del crimen Don Engenio de Miota, en medio de la fatiga, del sobresalto, y de las penas de una retirada tan repentina y precipitada, que emprendieron tan sólo por falta de caballerías, que encontraron a distancia de mas de tres leguas la capital en que lo perdían todo, menos el honor, sufrieron el doloroso bochorno de que pasase el virrey por junto a ellos, llevando consigo la caballería de su guardia montada, y que ya que o supo proporcionarles bagages en Santafé, tampoco tubo la consideración de hacer desmontar a los soldados, al menos hasta el primer pueblo, distante leguas y media, para que si guiesen montados los ministros de V. M. dignos por sus personas y empleos de toda consideración.

Ninguna merecieron a dicho jefe, el cual no cuidó sino de su equipaje y de su persona, y de las de algunos particulares: así es que en la capital quedaron todos los archivos y oficinas, sin haberse salvado un papel, y en la casa de moneda, mas de 6000 pesos fuertes de la amortizada, que al instante habrá hecho circular Bolívar, y cerca de 2000 en doblones y barras de que se han oprobado.

De Honda para abajo tampoco hubo éden ni consideración. El virrey se embarcó con

(b) Don Juan Sumanó.

(c) Ya el fiscal dejó dicho contra que especie de opresión era que peleaban Bolívar y los suyos.

(d) Aunque también en los oídos las explicaciones de este dictado hecho por la caudilla de los amantes de la esclavitud a los heroes de San Fernando y sus tropas, Rebeldes llamé también

su guardia y algún otro empleado, y la audiencia tubo que hacerlo despues, confundida con la multitud, respetada y aun ultrajada por los soldados, que á la fuerza ocuparon el buque que se le destinó.

Así llegó á esta plaza, que de antemano gozaba bajo la mas espantosa miseria, y en donde los ministros, ni algun otro empleado pueden contar con la menor parte de sus sueldos, pues su guarnición subsiste por la contribucion mensual, que sufre este vecindario pobre.

La jornada del 7 de Agosto y la evacuacion precipitada del 9 han causado, despues de la pérdida del cuerpo del ejército que hacia la defensa del reino de la capital con todas sus oficinas, archivos, secretarias, caudales públicos y fortunas de los particulares: la de toda la provincia de Tunja, la del Socorro, la mayor parte de Pamplona, Mariquita, Neiva, una gran parte de la de Popayan, toda la del Checo, y Antioquia: por manera que á excepcion de las literales Cartagena, Santa-Marta, y Rio Hacha, el istmo de Panamá, y la presidencia de Quito, todo lo demás está bajo de la fuerza del invasor, quien desde luego procurará extenderse mas hasta dejar aislada esta plaza, única esperanza de vuestros fieles servidores; pero que tal vez no podrá sostenerse por la falta de marina, y de toda clase de recursos, para poder levantar y sostener un cuerpo de ejército que la cubra.

Lo cierto es que se obra con la mayor lealtad, que todo es misterio (a) y que de ninguna parte se esperan pronto socorros sino es de Venezuela, de cuyo estado y situacion no se tienen noticias exactas y seguras, aunque se

procura espavlar algunas alaguetas.

En tan apuradas circunstancias, el esponente considera, que el unico remedio á tantos males sería la remision de un cuerpo respetable de tropas, al mando de un gefe muy politico, muy moderado, y de conocimientos estensos, que al mismo tiempo de obrar con vigor para arrear ó exterminar á los invasores, haga respetar las leyes y sus magistrados, las propiedades, y la seguridad individual, procurando el beneficio de estos pueblos, inspirandoles un amor respetuoso á vuestra real persona, y á vuestro gobierno, en lugar de aterrorizarlos y escarnecerlos: que procure su bien en vez de su ruina: que les inspire confianza; y en fin que dé todas las muestras de la ternura paternal, de la beneficencia, de la humanidad y dulzura que son el fruto de la sabiduria, y el unico apoyo del trono.

Mucho es de temer que el remedio venga tarde; pero es el único (b) y si la providencia que proteje las miras justas y benéficas de V. M. detiene el curso de los sucesos, todavía puede ser oportuno. De todos modos el esponente se aplaudirá de haber llenado sus deberes, y de haber hablado á V. M. con la verdad sencilla y libre, con que debe haber un hijo á su padre, y un vasallo á su señor. Así prospere el ciclo vuestro gobierno, y haga eficaces las medidas propuestas, las que ha sugerido el celo por la felicidad de vuestro imperio, y el amor á vuestra real persona, sin otro interés y sin otras miras, que las de vuestro real servicio. Cartagena y Setiembre 25 de 1819.
=Es copia.=Lopetedi.

(a) Si se abre sin él no penetraría si público los embarques de frasco y dinero que están haciendo el virrey y sus intellcs, para abandonar su poco mas tarde la plaza.

(b) Sustituyendo el fiscal sobre la necesidad de mandar al nuevo reino de Granada un gefe que tubiere politica, moderacion y conocimiento, se deja ver en que grado están dotados de estas cualidades indispensables Simón, Morillo, y los demás gefes enviados á America. No es sólo el fiscal, ni el poder de la carta impresa en el numero 26 de la gaceta de la Ysla las que han formado este juicio, el Arzobispo de Malines Pradt nos dice: „que por la sangre, las incultas y la devastacion se pueden seguir los pasos al general Morillo.“

Por lo demás aunque esta representacion no puede menos que aplaudirse el buen celo, y la rectitud de las benéficas ideas del autor. Penetrado del origen causas y progresos de la revolucion de America, se manifiesta lleno de deseos vehementes de que se ponga en fin su terrible guerra que destruya el continente colombiano: guerra cuya pronta terminacion reclama la humanidad, la moral pública, y los mismos intereses de la España bien entendidos.

SAN FERNANDO.

En la Imprenta de la Ciudad, por la Viuda de Peris, año de 1820.

Lo que piden

	Pesos	Reales	Centavos	Deve darse
Prestado correspondiente al Ramo de Ingenieros p. componer toda la Fortaleza	186,111.	4.	40,000	
Lo correspondiente a Artilleria de todo lo que necesita	50,493		24	
Presidio	7,665.			
Marina	175,847		120	
Suma	330,112	4	184,000	
Tercera Division	2,200,63-			
Total	2,530,85	4		
Liquid. Sobrante de lo producido la Real Hacienda pagad. en plaza	1,131,337.			
sin incluir los Reales Arrendamientos				
Deficit	1,467,244	4		

Fue formado en la Sec. del Virreinato en 1819.

[Signature]

1819. Aug. 27.

la guerra que me ha dado. Regreñal Correo
Sino contran Repachados de la memoria
Atrevida. Lo que me atrevido, pues lo
trato. + que guarden los atrevidos, el mero
en y principal, puesto, los Cito. Dado
en el año. El mero Amado. Lo que me

Me vive. Me vienes satisfaciendo
que los pichos de los bayas quitan
satisfaciendo. y mucho mas lo infame
los bayas que no satisface en la paz
los bayas. Me vienes a la comunas que
satisface la paz y la tranquilidad de
todo el mundo.

[illegible][illegible]

Margherita F.L. m.d.P. Varese Junio 17. de 1899.

Batallon de Milicias de Ynfanteria de la Provincia de Cuenca del Peru

El Tratado de Armas de su edad 64 años: su calidad de
su País Chile su salud buen sus servicios
y circunstancias los q se expresan.

$\text{Tpô en q̄ empeso à servir los Empleos.}$	$\text{Tpô q̄ sirve, y quanto cada Empleo}$
---	---

Empleos.	Dias.	Meses.	Años.	Empleos.	Años.	Meses.	Dias.
1.º de secretario	6	1	1762	1.º de secretario	6	1	1762
2.º de secretario	6	1	1766	2.º de secretario	6	1	1766
3.º de secretario	17	1	1769	3.º de secretario	17	1	1769
4.º de secretario	17	1	1775	4.º de secretario	17	1	1775
5.º de secretario	17	1	1776	5.º de secretario	17	1	1776
6.º de secretario	27	1	1784	6.º de secretario	27	1	1784
7.º de secretario	27	1	1788	7.º de secretario	27	1	1788
8.º de secretario	16	1	1790	8.º de secretario	16	1	1790
9.º de secretario	16	1	1795	9.º de secretario	16	1	1795
10.º de secretario	16	1	1800	10.º de secretario	16	1	1800
11.º de secretario	28	1	1811	11.º de secretario	28	1	1811
12.º de secretario	27	1	1813	12.º de secretario	27	1	1813

Total hasta de Junio de 1812 52 10 0

Regimientos donde ha servido.

En Sevilla

Campanas, y Acciones de Guerra en que se ha hallado.

[Faint handwritten notes at the bottom of the page]

Valor.	
Aplicacion. . .	
Capacidad. . .	
Conducta. . .	
Estado. . .	

1819 July 19

Exmo. S^r — 556 —

A la generosidad de S. E. y a su pronta disposición
 a concurrir por la media que están en su mano
 a los objetos del Sarcuro, se debe en mucha parte
 el que habiendo llegado en feliz oportunidad el
 armamento que S. E. envió en el don Fernando
 p.^o el Sr. D. Fr. J. de la Cruz, se viera
 como al corriente a su destino por el Armado, para
 avisar de Portobelo al aventurero Ma-
 gregor con los dos hombres q.^e le seguían, arman-
 do los Pataca y otras en unión con las tropas
 del Rey.

si quello indurito haben causado
fuera ineluctable a la causa del Monasterio
y por falta de la misma fuere indurito loando es
abdicar en la monasterio por un al fin.

[illegible]

Al presentar los documentos vendidos, de la
Provincia de Sonora y g. estaban en posesion del
Gal. D. Pablo Montu, ministro en ese Reyno y
de d. Diego de Arce, con alguna filicia comen-
do, como a continuacion la D. Gracia del Escribto en
la que se nota, no puede disminuir p. ninguna
razon por d. Dios y porvenir.

Lamb.^{po} e inutili e a ammanar la
 principate de la guerra que se hallan en guerra
 alior. al punto del ensenjo en Segarra. de cargo por
 menga de acortamiento de curacion de 18 p^{os} el agosto
 de 1580.

Sauvo. motivo humido, la prev.